

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télefs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL**Instrucciones para combatir la plaga del olivo, «Prays oleaeallus» (Polilla del olivo)**

Como complemento de la Orden de 16 de marzo de 1961 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 18 de marzo de 1961) se declara asimismo obligatorio el tratamiento de todos los olivos afectados por esta plaga en los términos municipales de Cadalso de los Vidrios y Cenicentos.

Cuantas instrucciones y normas se dictaban en la anteriormente mencionada Orden serán aplicables a la extinción de dicha plaga en los dos términos que se citan.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—7.403)

Secretaría general.—Sección 1.ª**CIRCULAR**

Con esta fecha se ha concedido autorización a don Alvaro Moreno de Arteaga, Administrador de las Explotaciones Agrícolas de la señora Duquesa viuda del Infantado, para el exterminio de las alimañas que existen en la finca denominada «Viñuelas», sita en término municipal de esta capital (El Pardo), mediante la utilización de cebos venenosos, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro, como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días a partir de la inserción de esta circular en este BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—7.400)

Diputación Provincial de Madrid**INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ****EDICTO**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.048, expediente de adopción de Angel Rey González (9.326-2-17.359), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de mayo de 1958, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mis-

mos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—91)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia concurso público de obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado a Equipo Quirúrgico en el solar municipal colindante con la Casa de Socorro de Vallecas, con el tipo de 7.033.561,39 pesetas, con plazo de ejecución de doce meses y de garantía de doce meses, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo vigente la cantidad de 2.884.615,38 pesetas y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 100.335,61 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de construcción de un edificio nueva planta para Equipo Quirúrgico, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventajosa de las proposiciones admitidas reglamentaria-

mente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.230)

Secretaría.—Sección de Urbanismo y Obras**ANUNCIOS**

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de marzo último, la modificación del trazado de la calle de enlace entre la de Julián Romea y la avenida del Valle, según plano núm. 1.496, confeccionado por la Dirección Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el término de un mes; a contar del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.236)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de marzo último, la supresión del antiguo camino de Villaverde a los Quemaderos entre el paso a nivel del kilómetro 5 y la proyectada calle de José Pérez, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.235)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de marzo último, el proyecto de ordenación de

la calle de Francos Rodríguez y Estacionamiento de vehículos en el Sector Norte del Polígono de Francos Rodríguez, según el plano confeccionado por la Dirección Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría por término de un mes, a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.234)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de marzo último, el proyecto de rehabilitación de la calle de Luis Camoens, según plano número 1.490, confeccionado por la Dirección Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, por término de un mes a contar del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.233)

Negociado de Reclutamiento del Distrito de Chamartín

Don Luis Alvarez Molina, Teniente de Alcalde del Distrito de Chamartín, de esta capital.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor del mozo número 663, perteneciente al reemplazo de 1961, Antonio Nogueira Moreno, interesa saber a esta Tenencia de Alcaldía el paradero del padre del citado mozo, llamado Tomás Nogueira Monterrubio, el cual desapareció de su domicilio en el año 1943, por lo que ruego a cuantas personas conozcan el actual paradero del padre del mozo mencionado lo manifiesten a la mayor brevedad posible a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la avenida de Alfonso XIII, número 249.

En Madrid, a 28 de marzo de 1961.—Luis Alvarez Molina.

(G. C.—7.417)

MINISTERIO DEL EJERCITO
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el D. O. del mismo, número 82, de fecha 9 de abril de 1961, la celebración de una subasta urgente para la adquisición de lámparas eléctricas y tubos fluorescentes que a continuación se indican:

- 11.421 lámparas de 10 W. al precio límite de 5,50 pesetas unidad.
- 13.355 lámparas de 15 W. al precio límite de 5,50 pesetas unidad.
- 10.472 lámparas de 25 W. al precio límite de 6 pesetas unidad.
- 11.434 lámparas de 40 W. al precio límite de 7 pesetas unidad.
- 9.232 lámparas de 60 W. al precio límite de 8,50 pesetas unidad.
- 512 lámparas de 75 W. al precio límite de 13 pesetas unidad.
- 3.003 lámparas de 100 W. al precio límite de 16 pesetas unidad.
- 135 lámparas de 150 W. al precio límite de 23 pesetas unidad.
- 689 lámparas de 200 W. al precio límite de 32 pesetas unidad.
- 1 lámpara de 500 W. al precio límite de 103 pesetas unidad.
- 22 tubos fluorescentes de 20 W. al precio límite de 80 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 25 de abril de 1961. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el D. O. antes citado. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de abril de 1961.

(O.—45.232)

MINISTERIO DEL EJERCITO
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» del mismo, número 82, de fecha 9 de abril de 1961, la celebración de una gestión directa urgente para la transformación de trapo de lana en borra que a continuación se indica y que deberá ser retirado por los adjudicatarios de los siguientes almacenes:

- Almacenes y existencia de trapo:
- Almacén Regional de Intendencia de Madrid, 78.988 kilogramos.
 - Almacén Regional de Intendencia de Sevilla, 38.984 kilogramos.
 - Almacén Regional de Intendencia de Valencia, 36.919 kilogramos.
 - Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, 65.255 kilogramos.
 - Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza, 11.776 kilogramos.
 - Almacén Regional de Intendencia de Burgos, 611 kilogramos.
 - Almacén Regional de Intendencia de Valladolid, 4.764 kilogramos.
 - Almacén Regional de Intendencia de La Coruña, 28.781 kilogramos.
 - Almacén Regional de Intendencia de Granada, 3.871 kilogramos.
 - Almacén Central de Intendencia, 1.757 kilogramos.
 - Total, 271.706 kilogramos.

El precio límite para la citada transformación será de 0,50 pesetas kilo de borra fabricada.

La admisión de ofertas para esta gestión directa finalizará a las doce horas del día 26 de abril de 1961 en la Secretaría de la Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid). Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de abril de 1961.

(O.—45.231)

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno y veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con los números trescientos treinta mil doscientos veintiocho y trescientos noventa y siete mil seiscientos uno de entrada y ciento cuarenta y siete mil seiscientos trece y doscientos tres mil setecientos dieciséis de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por don Gregorio Sánchez Puerta para garantizar a doña Asunción Martínez Hernández para responder de la Administración de Loterías número sesenta y tres, de Madrid. Importan los depósitos veinticinco mil pesetas nominales cada uno de ellos en Deuda Amortizable. Expediente E-1.149/61.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—19.915)

Delegación de Aduanas en el
Aeropuerto de Barajas

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 24 del mes actual, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de:

Piezas de repuesto, máquinas de escribir, prendas de vestir, plumas estilográficas, tejidos, encendedores, discos, televisores y otros artículos afectos a los expedientes de abandono citados en el anuncio expuesto en esta Delegación, en el que se detallan los géneros y condiciones de la subasta.

Los artículos se expondrán los tres días laborables anteriores al de la subasta, de once a trece y de diecisiete treinta a dieciocho treinta horas.

Barajas, 4 de abril de 1961.—El Administrador, Angel Rodríguez.

(G. C.—7.418)

(O.—45.228)

Dirección General de Tributos
Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Luisa Amézaga Díaz, María de los Milagros Soldado Medina, María Luisa Bottello Cebrecos, Alfonsa Vega Expósito y María Dolores Galicia Muñoz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—92)

Hermanad Sindical del Campo
de Guadalix de la Sierra
(Madrid)

ANUNCIO

La Hermanad Sindical del Campo de Guadalix de la Sierra (Madrid) y el Grupo Sindical de Colonización núm. 312

convocan a todos los regantes del término municipal a una Junta general, que se celebrará (Dios mediante) el día 6 de mayo próximo, a las diecinueve en primera convocatoria y a las diecinueve treinta horas en segunda, en el Salón de Actos de la indicada Hermandad, con el fin de constituir la Comunidad de Regantes, de conformidad con las instrucciones aprobadas por Real Orden de 25 de junio de 1884.

Guadalix de la Sierra, a 3 de abril de 1961.—El Jefe del Grupo, Luis Rodríguez.—El Jefe de la Hermandad, Félix Hernández.

(G. C.—7.419)

(O.—45.229)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Siero, S. A., contra don Gregorio Barbero Alonso, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en diferentes muebles propios de casa habitación que obran en poder del mismo, en su domicilio, calle de Apodaca, número trece, y en una máquina multicopista, marca «Ronotite», con motor eléctrico y accesorios, que se encuentra en la casa Chillón», sita en la calle del Barquillo, número treinta y cinco, y cuyo detalle de aquéllos y de ésta figura en el informe tasación del perito don Miguel Martín García.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las los terceras partes de la cantidad de cuatro mil cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.918)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, e interino del de igual clase número cuatro, de la misma, en diligencias de cumplimiento de carta orden de la excelentísima Audiencia de este territorio, dimanante del rollo de apelación referente a los autos de mayor cuantía, seguidos por don Agustín de la Mata Yepes, contra don Tomás Pueyo Jimena, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cuatro, el día veinticuatro de abril próximo, a las doce, y por el tipo de dieciocho mil pesetas, en que ha sido tasada, una máquina de imprimir, marca «J. Voirin-Paris», plana, de 80 x 112, con motor eléctrico acoplado de 2 HP de fuerza, de la Casa A. Comodrán, núm. 75268, en mal estado de uso, y de la que fué nombrada depositaria la señorita María Dolores Martínez, con domicilio en la calle de Ibiza, número treinta y seis, piso séptimo izquierda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—19.896)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el juicio universal de quiebra de Granja Poch, S. A., se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

Primero. Plataforma «Cangrejo» para transporte de cisterna de vía ancha a vía estrecha, valorada en 100.000 pesetas.

Segundo. Otra ídem ídem, 100.000 pesetas.

Tercero. Otra ídem ídem, 100.000 pesetas.

Cuarto. Plataforma «Cangrejo», pesetas 100.000.

Quinto. Otra ídem ídem, 100.000 pesetas.

Sexto. Una cisterna-vagón para ferrocarril número 4 P. R. E. V. 12940 para 10.000 litros, 250.000 pesetas.

Séptimo. Otra cisterna-vagón ídem ídem núm. 12942 ídem, 250.000 pesetas.

Octavo. Ídem ídem, número 12944 ídem, 250.000 pesetas.

Noveno. Ídem ídem, 12943 ídem, pesetas 250.000.

Décimo. Ídem ídem, 12937 ídem, pesetas 250.000.

Undécimo. Ídem ídem, número 12948 ídem, 250.000 pesetas.

Duodécimo. Una placa giratoria en la Estación del Norte de Torrelavega para el transbordo de vagones en sus cables y motor, 35.000 pesetas.

Décimotercero.—Lote primero productos varios, valorados en 55.660 pesetas.

Décimocuarto. Lote cuarto, muebles y objetos de escritorio, valorados en 65.480 pesetas.

Décimoquinto. Lote décimo, efectos varios, 227.020 pesetas.

Décimosexto. Material eléctrico. Lote sexto, 219.600 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para el remate de dichos bienes, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Torrelavega; se han señalado los días nueve de mayo próximo, a las doce horas, para las cinco plataformas «Cangrejos» comprendidos entre los números uno al cinco, inclusive, de este edicto; el siguiente, día diez, a igual hora de las doce, para el remate de las seis cisternas-vagón comprendidas en los números seis al once, inclusive, y el día veintisiete de mayo, a la propia hora, para los restantes bienes; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que la venta se efectúa por separado, pudiendo hacerse remate sobre cada uno de los bienes; que para tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el diez por ciento de la tasación de cada uno de los bienes, con la rebaja de un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.917)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía, de que se hará expresión, seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de la «Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Oliva y Escribano y defendida por el Letrado señor Calderón, contra don Angel Salvador Añino, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, calle de Sánchez Banús, número treinta y tres, piso segundo izquierda, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la representación de la «Sociedad Española de Comercio y Crédito» contra don Angel Salvador Añino, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la actora la cantidad de diecisiete mil ciento dieciocho pesetas con diez céntimos, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda, imponiendo al referido demandado las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, le será notificada en los Estrados del Juzgado, así como en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal del mismo, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Salazar. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Angel Salvador Añino, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que la firmo y sello en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.—19.916)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de «Tetracero, S. A.», contra don Manuel García-Rama López, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de seiscientos mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son las siguientes:

En término de Galapagar (Madrid)

1.ª Un trozo de tierra en término de Galapagar, procedente de la hacienda «Montecillo de San Ignacio y Cierro de Navalquejigo». Ocupa una extensión superficial de cincuenta y cuatro áreas noventa y nueve centiáreas.

Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

En término de Canillas, hoy Madrid

2.ª Solar en término de Canillas, hoy Madrid, a la izquierda del arroyo Abroñigal, con fachada al camino del Ventorro del Chaleco, a las Ventas del Espíritu Santo, sin número. Ocupa una superficie de ciento treinta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos treinta y seis pies setenta y ocho décimos de otro, también cuadrados.

Tasado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

3.ª Solar en término de Canillas, hoy Madrid, a la izquierda del arroyo Abroñigal, con fachada al camino del Ven-

torro del Chaleco, a las Ventas del Espíritu Santo, sin número. Con igual superficie que la anterior.

Tasado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

4.ª Otro solar, en término de Canillas, hoy Madrid, a la izquierda del arroyo Abroñigal, con fachada al camino del Ventorro del Chaleco, a las Ventas del Espíritu Santo, sin número. Con la misma superficie que el anterior.

Tasado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose constar, además, que la demás descripción y linderos de las fincas que se subastan obra en la escritura de préstamo, que también podrá ser examinada por los licitadores.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y periódico diario «Ya», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., Santiago Morera. El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.902)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio promovido por doña Ana Gil Cañamaque, contra don Manuel Ramos López y otros, sobre resolución de contratos de arrendamientos, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de la ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos en este mismo Juzgado, en los cuales figuran como partes: demandante, doña Ana Gil Cañamaque, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Madrid, avenida de Reina Victoria, cuarenta y nueve, representada por el Procurador don Vicente Guillón y Núñez y defendida por el Letrado don Manuel Morales Dary; demandada, ignorados herederos de doña Avelina González Ródenas, don Manuel Ramos López, doña Isabel Martín, cuyo segundo apellido se ignora, don Angel y don Guillermo Salvado Martín y los cónyuges don Pablo López Gutiérrez y doña Mercedes Alonso, cuyas demás circunstancias se desconocen, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en los autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre que se declare extinguido el arrendamiento de un local de negocio de la calle del Doctor Piga, decísiete, de esta capital...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demandada interpuesta por doña Ana Gil Cañamaque, sobre extinción de contrato de arrendamiento del local de negocio y vivienda anexa sita en la calle del Doctor Piga, número diecisiete, tienda grande, de esta capital, contra los herederos ignorados de doña Avelina González Ródenas, y contra los subarrendatarios don Manuel Ramos López, doña Isabel Martín, don Angel y don Guillermo Salvado Martín, y los cónyuges don Pablo López Gutiérrez y doña Mercedes Alonso, debo declarar y declaro que los referidos presuntos herederos de la titular del arrendamiento carecen de derecho de sucesión en el arrendamiento del local mencionado por no haber ejercitado la industria desde el año mil novecientos cuarenta y tres, ni haber pretendido la continuación, extinguido por ello el referido contrato, así como los subarrendos constituidos por la fallecida con los restantes demandados, condenando a los mismos a que desalojen el local, imponiéndoles las costas de este proceso por precepto expreso de la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García Rosado. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—19.903)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Damiana Asso Abadías, contra doña Laura Liras Rincón y su esposo don José Ladislao Biró, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente

Finca rústica, en término de Collado Hermoso, provincia de Segovia, al sitio de Las Casillas, mide noventa áreas dos centiáreas. Dentro de su perímetro existen: un hotel de piedra y cemento, con dos plantas, que mide doscientos dos metros cincuenta decímetros cuadrados; casa del guarda, con torre para depósito de agua, que mide treinta y un metros cincuenta centímetros cuadrados; gallinero y cochiguera, que mide cuarenta y cuatro metros cuadrados; piscina, pozo aséptico; todo ello cerrado de tapia de mampostería y alambrada; un pequeño espacio destinado a huerta y el resto plantado de pinos. Linderos: frente, al Norte, la carretera de Segovia a Riaza; derecha, entrando, al Oeste, dehesa del Onuevo, propiedad del Ayuntamiento; izquierda, al Este, finca de Serapio Tejedor, y fondo, Wenceslao Berrocal, lindando, además, por el Oeste, con don Daniel Ayuso.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños el día diez de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo cien-

to treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extiendo el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.899)

ORGAZ (TOLEDO)

EDICTO

Don Rafael Hernández López, Juez de primera instancia, en funciones, de Orgaz (Toledo).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial conforme a las reglas del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco González, en representación de Francisca y Salvador García Ochoa, mayores de edad, casado y soltera, respectivamente, industriales, y vecinos de Sonseca, contra Isidro Arias Cobos, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, domiciliado en plazuela de Cascorro, nueve, sobre reclamación de doscientas cuarenta mil pesetas de principal, más otras cuarenta mil de un crédito supletorio para gastos y costas e intereses vencidos y no satisfechos; habiéndose acordado, con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que a continuación se reseña, tipo de subasta y demás condiciones de Ley, que también se insertan

«Local de vivienda» exterior del centro, del frente de la planta primera, sobre la baja, de la casa en Madrid, plazuela de Cascorro, número nueve; tiene su entrada por un paso de prolongación de la meseta de la escalera. Se le designa como piso primero E, mirado desde la plazuela de Cascorro, a la que tiene dos huecos. Linda: por la derecha, con el piso exterior, primero F; por la izquierda, con el piso exterior, primero D, y por el fondo, con el mismo piso D, patio al que tiene dos huecos y paso de entrada. Su superficie es de sesenta y seis metros cuadrados. Su cuota de comunidad es de tres enteros con cinco centésimas por ciento. Corresponde a este local la buhardilla o trastero número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, en el tomo 534, libro 140, de la Sección Tercera, folio 75, finca núm. 3.498, inscripción tercera. Valorada en trescientas veinticinco mil pesetas».

Habiéndose señalado para dicho acto el día trece del próximo mes de mayo, y hora de las diecisiete, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Sirve de tipo para la subasta la suma de doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas (243.750 pesetas), que es el setenta y cinco por ciento de las trescientas veinticinco mil pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran la citada suma de doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta

ta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.898)

NAVALCARNERO

EDICTO

El señor Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero (Madrid) y su partido hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número treinta y uno, de mil novecientos sesenta y uno, por hallazgo del cadáver de un hombre, sin identificar, en término municipal de Boadilla del Monte, el día treinta y uno de marzo último, en el sitio denominado «Vega de los Fresnos o del Tejar», arroyo de los Fresnos, en el mismo cauce del río Guadarrama, dentro de la finca «Romanillos», de unos cuarenta a cincuenta años de edad, con dos piezas dentarias solamente en el maxilar inferior del lado izquierdo, el cual iba vestido, al parecer, con un mono, por los trozos insignificantes que existen; camiseta y calzoncillos de goma blancos, con franjas de color; una faja que le rodea la cintura, de lana blanca, y portaba un pañuelo azul con rayas blancas a cuadros, de los llamados de hierbas; un escapulario de la Virgen del Carmen, forrado con plástico, con un cordón totalmente inservible; dos medallas, una ovalada, con una inscripción que se lee: «Nuestra Señora de Pastoriza—Coruña—», y otra, redonda, con la inscripción «Pontífice P. IVA XII. P. MANO MARIALI MCMLIV», teniendo ambas medallas en el reverso: la primera, «Recuerdo de Pastoriza», y la segunda, una Virgen y San José, con una inscripción que dice: «Regina», siendo ilegible el resto; todo ello con una cadena, al parecer, de plata, y datando su muerte de varios meses, más de seis, según el informe del médico forense de este Juzgado.

Y para su publicación, a efectos de identificación del cadáver, a fin de que quien tenga conocimiento del cadáver comparezca ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, expido el presente en Navalcarnero, a primero de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Simón Carretero.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.411)

(B.—1.556)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos quince de orden, de mil novecientos cincuenta y nueve, se tramita juicio de cognición a instancia de don Manuel Gallardo Durán, contra don Francisco Puente González, vecino de León, en reclamación de cantidad, en el que se saca a la venta en primera y pública subasta cien metros de paño para pellizas, cuatro pellizas de cuero, dos cazadoras de cuero y seis gabardinas para caballeros; todo ello embargado como de la propiedad de la parte demandada, y lo que ha sido tasado en la cantidad de doce mil seiscientos pesetas, encontrándose dichos bienes depositados en poder del demandado y en su domicilio de la calle de la Rúa, número ocho, de León.

Para dicho acto se señala el día veinticinco de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los ar-

ticulos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.897)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal accidental del número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número veintitrés, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Ernesto Rey Caudillo, contra don José Arana Campos, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don Ernesto Rey Caudillo, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Monteserín López; y de otra, en concepto de demandado, don José Arana Campos, mayor de edad, casado, químico, también de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don José Arana Campos a que, luego que esta sentencia sea firme, pague a don Ernesto Rey Caudillo la suma de diez mil pesetas, que como principal se le reclaman en la demanda, imponiéndole, además, las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en los estrados de este Juzgado y por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias. (Rubricado.)

Publicación

Laida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en el siguiente día de su fecha, encontrándose celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre por ante mí, el Secretario, que doy fe.—Ante mí: Gerardo Sánchez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación al demandado don José Arana Campos expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.904)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ocho, de mil novecientos sesenta y uno, aparece la sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Adolfo Morales Vilanova, en representación de don José Domingo de la Portilla y de la Portilla, y de otra parte, como demandados, doña María Mazo Montes,

viuda, y contra los ignorados herederos de doña Aniceta Méndez Carreta, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Morales Vilanova, en representación de don José Domingo de la Portilla y de la Portilla, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número dieciocho de la calle de la Ballesta, de esta capital, condenando a los demandados doña María Mazo Montes y a los ignorados herederos de doña Aniceta Méndez Carreta a que en el término de cuatro meses desalojen y pongan a disposición de la parte demandante el piso referido; imponiéndose las costas de este proceso a los demandados expresamente. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, se notificará en los Estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Aniceta Méndez Carreta y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.914)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuel Gil López, de veinticinco años, soltero, zapatero, natural de Granada, hijo de Luis y de Encarnación, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 19 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 48, de 1961, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.302)

(B.—1.434)

Por el presente se cita a Angel Carmona Marqués, de veintiséis años, soltero, industrial, hijo de Antonio y Rosa, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 12 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 636, de 1960, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.303)

(B.—1.435)

Por el presente se cita a Francisco Hernández Gariglio, Manuel Cobos Fernández y Fernando Acharga o Arechaga, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 19 de abril, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 122, de 1961, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—7.204)

(B.—1.436)

JUZGADO NUMERO 6

Revuelta de Fuentes (Agustín), hijo de Agustín y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle Cea Bermúdez, número 15, comparecerá el día 27 de abril, a las once horas, ante el Juzgado muni-

cipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 100, de 1961, por escándalo con embriaguez, seguido contra el mismo.

(B.—1.415)

Barajas Sobrino (Julio), domiciliado últimamente en calle Doctor Sánchez, número 43, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas número 671, de 1960, seguido ante dicho Juzgado por escándalo y ofensas, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—1.463)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 6/61.—Collado de Diego (Enrique), hijo de Anastasio y de Hilaria, con domicilio últimamente en Montealeón, 8, piso bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 27 de abril, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo y otro.

(B.—1.427)

MADRID - CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 658, de 1960, por lesiones, contra otro y un tal Francisco, Inspector de la Empresa «Rodríguez Noguera», que hace el recorrido de la Colonia de Pan Bendito a Embajadores, en providencia dictada con fecha 20 de marzo de 1961, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado, del que no se conocen más datos y desconocido paradero o domicilio a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril, y hora de las cinco y media de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.417)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 694, de 1959, por lesiones y daños, contra Teófilo Arenal de Diego, en providencia dictada con fecha de 20 de marzo de 1961, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado don Constancio López López y a los testigos Francisco López López y María Benita López Mauro, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de abril, y hora de las cinco y media de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole al primero de ellos que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.418)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 53, de 1961, por lesiones, por providencia dictada en los mismos en el día 21 de marzo de 1961, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Antonio Alvarez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de abril, y hora de las cinco y media de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.419)